



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 285 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL. 2010

VISTO: El Informe N° 581-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 81808-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 062-2010/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-BVC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 581-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 062-2010/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-BVC, informa que la obra "Construcción de Trocha Carrozable Palermo – La Libertad, Distritos El Carmen – Anco, Provincia de Churcampa - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

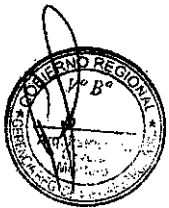
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Construcción de Trocha Carrozable Palermo – La Libertad, Distritos El Carmen – Anco, Provincia de Churcampa - Huancavelica", que estará integrado por:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera | Presidente |
| 2. Ing. Quetty Yovana Benites Gutiérrez | Primer Miembro |
| 3. CPC. Betty Ninfa Valero Castro | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Arturo Candiotti Cuba | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 285 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL. 2010

labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez
Lic. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

